

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3868
01 de Octubre de 2010**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La celebración aniversario N° 31 de la comuna de Cochamó, celebrado el día 21 de septiembre de 2010 con participación de autoridades invitadas, delegaciones de las Fuerzas Armadas, organizaciones comunitarias y comunidad en general.
- 2.- Que es necesario adquirir todo tipo de alimentos en atención de los participantes.
- 3.- Los tiempos de entrega y el eficaz cumplimiento siendo los proveedores más cercanos al municipio que cuentan con los implementos y productos necesarios para entregar este servicio.
- 4.- La Nota de Pedido N° 02 con fecha 09 de Septiembre de 2010 emitida por Sra. Graciela González, Auxiliar de servicios menores de la municipalidad de Cochamó y autorizada para la adquisición de los productos.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 539, soporte papel, Trato Directo, contratación con cargo a Gastos de representación al proveedor Sra. María Albertina Soto Ancapichún, Rut N° 7.595.765-3 por el valor de \$ 139.900 iva incluido, asignado a la cuenta servicios de producción y desarrollo de eventos 22 08 011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
CSS/ OPR /rus